

### **ACUERDO DE EXONERAR RESPONSABILIDAD**

Esta adenda se une a y es parte de la solicitud de afiliación y acuerdo de servicio eléctrico, el acuerdo de lámpara de seguridad, y / o cualquier otra solicitud de servicio (referido aquí en adelante el "Acuerdo") entre Altamaha Electric Membership Corporation (referido aquí en adelante la "Cooperativa") y \_\_\_\_\_ (denominado aquí en adelante el "Solicitante").

#### **CONSTA:**

CONSIDERANDO QUE, el Solicitante ha presentado solicitud a la Cooperativa para una nueva membresía o servicio eléctrico adicional o instalación a los locales poseídos, ocupados o dentro del control del Solicitante; y

CONSIDERANDO QUE, el suministro de dicho servicio eléctrico por la Cooperativa requerirá la construcción de instalaciones eléctricas nuevas o adicionales o modificación de las instalaciones existentes.

POR LO TANTO para y en consideración de los locales y otra consideración buena y adecuada, el Solicitante presenta convenio, garantiza y acepta que:

1. El Solicitante o representante autorizado del Solicitante deberá reunirse con los debidos representantes autorizados de la Cooperativa y deberá describir con precisión y localizar todas las instalaciones subterráneas y sobre la tierra, elementos fijos, equipos o condiciones que deban o puedan interferir con la construcción de instalaciones nuevas, adicionales o modificadas por la Cooperativa o, si dicha conferencia no se puede arreglar a la satisfacción mutua de las partes, el Solicitante deberá marcar claramente y de manera adecuada tales instalaciones subterráneas y encima de la tierra, elementos fijos, equipos o condiciones para que sean fácilmente y claramente evidente al personal de la Cooperativa, quienes deberán "estacar" la ubicación de y construir las nuevas instalaciones.
2. El abajo firmante deberá indemnizar, proteger y exonerar de responsabilidad a la Cooperativa, sus agentes, servidores, sucesores y cesionarios de y contra todas las pérdidas, daños, lesiones, reclamos, demandas y gastos, incluyendo gastos legales de cualquier naturaleza que surjan de la falta de cumplimiento o llevar a cabo adecuadamente la obligación anterior de identificar tales condiciones, ya sean ocultas o evidentes.

Este acuerdo se ejecuta bajo la firma y sello del abajo firmante.

FIRMA (S) DE SOLICITANTE (S)

\_\_\_\_\_ (SELLO)  
Firma

\_\_\_\_\_  
Ruta o Dirección

\_\_\_\_\_  
Ciudad, Estado y Código Postal

Fecha de Aplicación:

\_\_\_\_\_

ALTAMAHA EMC: Por \_\_\_\_\_